

## JUZGADO LABORAL

POR

GABRIEL DAWIDOWICZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: CRUZ JAVIER CRISTIAN c/Otro (DNI.16.146.658) s/C.P.L Expte. Nº 377 -Año 2015, que el Martillero Público Gabriel Dawidowicz, Mat. Nº 425, (CUIT. 20-08379353-9), proceda a vender en pública subasta el día 18 de Agosto de 2017, a las diez (10) horas, la que se llevará a cabo en el Juzgado de Pequeñas Causas de la localidad de Recreo, o el día hábil posterior si aquel resultare inhábil, en igual lugar y horario. La venta se hará sobre la base del Avalúo Fiscal del inmueble de referencia y si no hubiere postores con la base retasada del 25%, y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá sin base y al mejor postor. (fs.123) Un Inmueble: Ubicado en la calle Lincoln al 1400 (Esquina calle Uruguay -sin abrir - frente Nor-Oeste) de la ciudad de Recreo. Pcia. S Fe; (fs.116) Base: \$ 287,79 (Pesos Doscientos Ochenta y Siete c/79 ctvos. (fs.124) Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio Nº 44.061 Tomo Nº 780 Impar Folio Nº 2177 -Dpto. La Capital. Con la siguiente descripción: Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, que se identifica como Lote número Ocho de la Manzana Treinta y Cuatro del pueblo de Recreo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, compuesto de veinticinco metros de frente al Sudeste por Cincuenta metros de fondo al Nordeste, y linda: por su frente y Sudeste sobre calle públicas y por los demás rumbos con el resto de la manzana. Descripción de acuerdo al título antecedente. Según Certificado Catastral Expediente Nº 13401-0956140-8, que se agrega a la presente la superficie del lote objeto de está compraventa es de Un Mil doscientos cincuenta metros cuadrados.(fs. 109). Conforme Plano Nº 178059 de fecha: 10/10/2014, se efectuó la mensura identificándose como lote 1 (políg. ABCEDA). Sup. 1249,95m2.- (fs.101-104). Informa en Registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado, no registra Inhibiciones e Hipoteca. Si registra embargos. 1) Nº 120183 de Autos \$ 124.265,44 Fecha 07/09/15. 2) Nº 110537 Ministerio de trabajo Empleo y Seg. Social c/Otros s/Ejecución Fiscal. Expte. Nº 30468/2015.- Juzg. Federal 1ra. Inst. Nº 2.S Fe. \$3000 Capital)- \$450 (Int Y Costas). Fecha 22/08/16.- (fs. 118) Informa API, que le corresponde la Partida Inmobiliaria Nº 10-10-00-139714/0000-5, adeuda período. 1/2017 la suma de \$43,09 fecha.22.02.2017.- (fs.119) Municipalidad de Recreo informa que adeuda por Tasa General de Inmueble: \$209,39 - Por Contribución de Mejoras. No registra deuda. Derecho de Edificación. No registra. Fecha 27/03/17. (fs.120/121).Coop. de Agua, Gas Natural no registra deuda. Por gas no tiene servido, (fs.123). Informa el Sr. Juez en la constatación efectuada en fecha 02.03.17 siendo 9,30 horas "... me constituyo, a los fines de la constatación ordenada en el inmueble suburbano sito en calle Lincoln al 1400 (esquina Uruguay sin abrir), que corresponde a esta ciudad de Recreo, distante a 7 cuadras aprox. (del lado Este) de la Ruta Pcial. Nº 11 conforme al título adjunto se designa como Lote Nº 8 - Partida Inmobiliaria 10-10-00-139714/0000-5. Se trata de un lote totalmente baldío, que hace esquina al Nor-Oeste (con calle Uruguay sin abrir), en buen estado de conservación y sin mejoras. Según título, refiere a esquina Nor-Este, Conforme Plano catastral e informe de tos vecinos consultados indicaron que el lote referido corresponde al demandado. Según título dice que el mismo es esquina Nordeste). Desde el inicio del lote se encuentra con las mejoras del asfalto mejorado. Es una zona habitada por viviendas, en su frente se encuentra la escuela el Centro de Atención Primaria de Salud Barrio Mocoví. En la zona tiene tos servicios de agua comente y luz eléctrica.- Condiciones. Se encuentra prohibida la compra en comisión. Quién resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el diez por ciento (10%) a cuenta del precio más el tres por ciento (3%) de comisión del martillero todo en dinero efectivo. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoria el auto aprobatorio de la subasta, de conformidad con lo establecido en el art.499.del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art.497 del citado código aplicable supletoriamente. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma, a dicho saldo se le aplicará un interés del 36% anual desde el referido acto de subasta y hasta su efectivo pago. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre en el inmueble a partir de la fecha del auto aprobatorio de subasta y además serán a su cargo la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder que resulten de la operación. Asimismo y debido a la falta de entrega de los títulos, quien resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de remate a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo del precio, posesión, etc). Se publican edictos a los efectos legales y por et término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel que se encuentra situado en Primer Piso de este Tribunal Laboral conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (ley 11.287). Informes en Secretaria y/o Martillero al tel. 0342 - 4565814 - 155 - 474850- Fdo: Dra. Silvina P. Melchiori (Secretaria) - Santa Fe, 25 de Julio de 2017.- Silvina P. Melchori, secretaria.

S/C 329638 Jul. 31 Ag. 2

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados "Comuna de Santo Domingo c/Otra (DNI 3.447.397) s/Apremio Fiscal Expte. N° 441/2.014." que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 se ha resuelto que la Mart. Pca. Sandra Hilgert Mat N° 743 (C.U.I.T. N° 27-16346038-1) proceda a vender en pública subasta, la que se llevará a cabo por ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Santo Domingo (Santa Fe) el día 10 de Agosto de 2017 a las 11:00 hrs. o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado y con la base del avalúo fiscal de \$ 120,42 si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea \$ 90,31 en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble inscripto al Tomo 186 Impar Folio 577 N° 11697 Dpto. Las Colonias Lote N° 3, cuya descripción es la siguiente: Una fracción de terreno con todo lo clavado y plantado, ubicada en la manzana número Cuarenta y dos de las que forman el pueblo de Santo Domingo de este departamento y provincia y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Julián H. Millia, inscripto en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el N° 26384, se designa como Lote Número Tres y mide: Catorce metros en sus lados Norte y Sud, por veintidós metros cincuenta centímetros en los del Este y Oeste, haciendo una superficie de Trescientos quince metros cuadrados y linda: al Norte y Oeste calles públicas; al Sud, con parte del lote cuatro y al Este con lote dos Informa Registro General: que se encuentra inscripto a nombre de la demandada y reconoce el siguiente embargo N° 86964 de fecha 14/08/14 por un monto de \$ 184.058,55 estos autos No se registran hipotecas ni inhibiciones. Informa API: que para la partida N° 09 - 08 - 00 - 081984/0009 - 2 adeuda los siguientes periodos, 2012 (1,2,3,4), 2013 (1,2,3,4), 2014 (1,2,3,4,5,6), 2015 (1,2,3,4,5,6), 2016 (1,2,3,4,5,6), 2017 (1,2,3) por un total de deuda \$ 1.162,58 al 20/08/2017.- Informa Comuna de Santo Domingo: que posee una deuda de \$ 163.973 en concepto de Tasa General de inmuebles Urbanos, Obra Desagüe Cloacal, Obra Cordón Cuneta, Obra Pavimento Urbano, Obra Mejorada de calles y Servicio de Desmalezado de lote, al 09/03/2017.- Informa la Sra. Jueza Comunitaria de Santo Domingo: en la localidad de Santo Domingo a los 27 días del mes de abril", "(...)", "me constituí en el inmueble ubicado en la intersección de las calles Pericota e Islas Malvinas, identificado como Lote N° 3 de la manzana N° 54 parcela 00020", "(...)", "acto seguido procedo a Constatar que el inmueble mencionado se ubica sobre esquina y linda en su lado norte con calle Islas Malvinas, con mejorado y al oeste con calle Pericota, asfaltada. El terreno en cuestión no se encuentra cercado ni delimitado en modo alguno. Tampoco se advierten construcciones ni otro tipo de mejoras y por tanto tampoco habita en el lugar persona alguna." Los títulos no fueron presentados pero se encuentran agregadas a estos autos copia simple de los mismos por lo que quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta: Quien resulte comprador deberá abonar diez por ciento (10%) de seña a cuenta del precio tres (3%) de comisión del martillero, en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 C.P.C.C y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta - haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicara un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas, y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la toma de posesión, y será a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA -de corresponder- que resulten de la operación y los gastos de mensura, en su caso de corresponder.", "(...)", "Publíquense edictos a los efectos y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera, Te 03496 - 423558 o 03496 - 15655122 - de Lunes a Jueves en el horario de 17 a 19:30.- Esperanza, 24 de Julio de 2.017. Firmado Vanesa Izquierdo, Prosecretaria.

S/C 329505 Jul. 31 Ag. 2

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos: "MOSIMANN BRUNO RAÚL c/OTRA s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 900 Año 2013) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564 - CUIT 20-06307277-0, el día martes 22 de agosto de 2017 a las diecisiete horas (17,00 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el Hall Central de Tribunales sito en calle San Martín N° 1060 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), venda en pública subasta, lo siguiente; "un automotor usado, marca IVECO, Tipo Furgón, Modelo DAILY 55C16 PASO 3950, Año 2008, Motor marca Iveco N° 7035053, Chasis marca Iveco N° 93ZK53BO 188402640, Dominio HLQ 471, en el estado en que se encuentra. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor informa que la demandada es titular del 100% del dominio, que se registran las

siguientes inhibiciones: 1°) La ordenada en los autos: "González Ismael A. el Otra sí Juicio Ejecutivo" (Expte. N° 700 Año 2012, ingresada por el R.S 45012 con el N° 113 el 27-12-2013 fecha vencimiento 27-12-2018.- 2°) La ordenada por el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Reconquista en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Otro y Otra s/Ejecutivo" (Expte. N° 435 Año 2011), ingresada por el R.S 21067 con el N° 1629 el 18-02-2013 fecha de vencimiento 11/03/2018. Prenda No posee. Denuncia de compra no posee. Denuncia de venta no posee. Denuncia de robo no posee. Los siguientes embargos: 1°) El ordenado por el Juzgado Federal N° 1 Secretaría Civil de Reconquista (Sta. Fe) en autos: "Fisco Nacional (AFIP/DGI) el Otra s/ Ejecución Fiscal" (Expte. N° 522 Año 2011) por \$ 13.447,30 más \$ 2.017,09 para intereses, anotado el 22-08-2013 fecha de reinscripción 09-08-2016 fecha de cumplimiento 09-08-2019.- 2°) El ordenado por el Juzgado Federal N° 1 Secretaría Civil de Reconquista en autos; "Fisco Nacional (AFIP/DGI) c/Otra s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 173 Año 2011) por \$ 35.675,34 más \$ 5.351,30 para intereses, anotado en fecha 03-12-2013 fecha de reinscripción 23-11-2016 fecha de cumplimiento 23-11-2017.- 3°) El ordenado por este Juzgado y en estos autos, Monto \$ 144.000.- anotado en fecha 29-08-2014 fecha de reinscripción 09-05-2017 fecha de cumplimiento 09-05-2020 y 4°) El embargo ordenado por el Juzgado Federal Primera Inst. Civil y Comercial de Reconquista (Sta. Fe) en autos "Bco. de la Nación Argentina c/Otro y Otra s/Ejec." (Expte. N° 435 Año 2011) por \$ 32.292,19 fecha de inscripción 02/10/2014 fecha de Cumplimiento 02/10/2017. Existencia de otros certificados de dominio no posee. Datos complementarios no posee. Radicación anterior no posee. Piezas de desarmadero no posee. Tramites pendientes Transferencia estado observado fecha de cargo 04-10-2013. La Municipalidad de Avellaneda informa (fs. 137 vto.) que el Dominio HLQ 471 registra deuda de Patente Única de Vehículos los períodos 2/2010 a 1/2017 por un monto según registros de \$ 47.499,44, se adjuntan liquidaciones con vencimiento al 12-04-2017 y el Juzgado Municipal de Faltas de Avellaneda informa (fs. 142) que el Dominio HLQ 471 no registra deudas en concepto de multas de tránsito en el Distrito Avellaneda (Sta. Fe), tampoco se registran multas sobre Rutas Nac. y/o Provinciales en el resto de la Provincia según consulta al Juzgado Virtual en la págizweb <https://www.santafe.gov.ar/juzgadovirtual/consultaInfraccion>, no obstante se deja constancia que podrían existir a la fecha infracciones en vía de procesamiento relacionada al dominio consultado. La Unidad Regional IXª de Policía de Reconquista (Sta. Fe) informa (fs. 124) que no surgen pedidos de secuestros, denuncias o prohibición de circular con relación al bien embargado y la Sección Automotores de la U.R. IX de Policía de Reconquista informa (fs. 153) 1) Tanto el número de Motor, como del Chasis observado, no presentan anomalía alguna, ni adulteración (son originales de Fábrica). 2°) Los cuños impresos por su conformación, estructura y estampado simétrico, corresponden a los utilizados normalmente por la Firma Fabricante, para este Tipo y Modelo-Año de vehículo peritado. El AFIP informa (fs. 158) que la demandada registra baja definitiva en IVA a partir del período 10/2013 por cese de actividades y que se deberá percibir la alícuota del 10,5% de IVA si el bien objeto de la subasta se encuentra incluido en la nómina de la Planilla Anexa al inc. e del Artículo 28 de la Ley de IVA N° 26539. De lo contrario, corresponde la alícuota normal del 21%.- De la constatación efectuada por el Señor Oficiales Justicia surge (Fs. 130) que si vehículo es de color blanco con detalles de pintura a mitad del furgón lado izquierdo. Cubiertas (seis) en mitad de su uso, aproximadamente. Motor con suciedad por el tiempo de estacionamiento. Tapizado del conductor con rotura de tapizado (butaca). Parabrisas con fisura. Falta parte de plástico del espejo retrovisor del lado del acompañante. Chapa patentes sin colocar, se encuentran en el habitáculo de conducción coincidiendo con la aquí indicada, duplicado. El vehículo, a la vista, puede considerarse que está en buen estado de conservación. Esta depositado a 2.750 metros sobre camino ripiado, partiendo de la Ruta 40S, campo de Juan José Zanel, de donde lo retirará quién resulte comprador, por su exclusiva cuenta y riesgo, una vez abonado el saldo del precio y cuando el Juez que ordena la subasta así lo disponga, para ver y revisar el bien los días 20 y 21 de agosto de 2017 en el horario de 13,00 a 16,00 horas en el lugar en que se encuentra depositado el mismo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 144,000 (monto del embargo prendario anotado -ver 6. 134/135) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta Sin Base y Al Mejor Postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con mas el 10% en concepto de comisión de ley del martillero comisión mínima del martillero 0,8 Jus, todo en dinero efectivo (no se aceptaran cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se deberá depositar en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Reconquista (S. Fe) a la orden de este Juzgado y para estos autos en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. 11 de la LP 7547) tomara a su exclusivo cargo los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, el pago de los impuestos serán a cargo del comprador desde la aprobación de la subasta, más el IVA conforme a lo informado por el Afip a fs. 158 o sea el 10,5% o 21%, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. Informes Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. La demandada se identifica con D.N.I. N° 22.511.021. CUIL 27-22511021-8. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 487 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o a los Dres. María del Mar Della Rosa y/o Julio Dominguez en calle Ludueña N° 917 o al T.E, 03482 423773 de Reconquista y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar N° 403 y/o al T.E, 03482 15532751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. E-mail: felipeluisvega@arnet.com.ar. Reconquista, 03 de Julio de 2017. Nicolás Mosconi, Secretario Subrogante.